



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0068578/2012

**VISTO:**

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Gabriel Lippmann, matrícula 28129679, en las materias Psicopatología, Psicología Sanitaria y Psicobiología Experimental; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 5° de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno.

Que el alumno acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

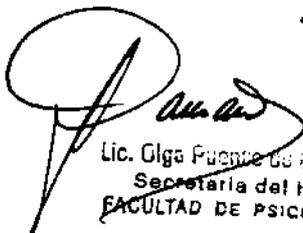
**Artículo 1°:** Otorgar prórroga de regularidad al alumno Gabriel Lippmann, matrícula 28129679, en las materias Psicopatología, Psicología Sanitaria y Psicobiología Experimental; por el plazo reglamentariamente establecido, a partir de la notificación de la presente al alumno.

**Artículo 2°:** Comunicar a los docentes a cargo y Titular de las materias Psicopatología, Psicología Sanitaria y Psicobiología Experimental.

**Artículo 3°:** Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ▼

RESOLUCION N°: **112**

  
Lic. Olga Fuente de Domínguez  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA